

Don Felipe de Albornoz

on
n. 1700
on

Don Pedro de la Cruz, en mi de fecho de mi. Loas. Indobante. Loas.
Loas. de fecho de mi. Loas. Indobante. Loas.
de fecho de mi. Loas. Indobante. Loas.

On the 25th of October 1791

En la fua de los Reys mrdhe en mrdhe al dho. p^{re}sidente de
desusda al dho. B^{re}uardo Can^{on} de la Cong^{re} de dho. P^{re}s^{en}te del Colegio del Callao
en fup^{re}s^{en}te de su orden. En P^{re}s^{en}te de su orden. En P^{re}s^{en}te de su orden.

John P. Hays to William H. Hays

El Sr. Diego de Egualar Preposito Provincial
de la Comp. de Nro. en esta Provincia del Peru
por Lapresente doy Licencia al Sr. Bernardo
Carrillo Religioso de la misma Comp. Procura-
dor del Colegio de la Comp. de Nro. del Puerto
del Callao para que pueda tomar a censo hasta
cantidad de seis mil pesos sobre la hacienda de
Bocanegra que es y pertenece al dicho Colegio
del Callao, y dicha Licencia se la concedo en
atencion a que para acabar la obra y fabrica
de la Iglesia del dicho su Colegio se vio obliga-
do a buscar prestados dichos seis mil pesos, y
avienolos hallado gratuitamente con plaza
de Armada se halla precisado a dar satisfaccion
a sus acreedores, para lo qual le es forzoso buscar
esta cantidad a censo. Dada en este Noviciado
de la Comp. de Nro. de Lima en 28 de febrero de 1698

Diego de Egualar

La Sra. Dña. de la Reyna Católica de España
 de Mayo de mil y seis e noventa y seis años
 ante el Sr. D. Juan de la Cruz
 por Notario siguiente

Joseph de uero melino, Administrador del Patronato de
 Matheo Pastor. De la obra pia de feliciano de Torrejon
 Respondiendo al traslado del escripto presentado por
 el Sr. Berdo Carrillo Procurador del colegio de la compañía
 de Jesus del callao, En que piden se les den acenso dos
 mill y quinientos pesos, de los efectos de obras pias, o de otros
 que ayga en este Santo Tribunal, de que necesita para a
 viar las haciendas y trapiche de boca negra y para otros
 menesteres de dho colegio, para cuya aguijada obligaria
 La dha hacienda y trapiche de boca negra = Digo que en
 mi poder para dhoos pertenecientes a la obra pia de fel.
 ciano de Torrejon, que los testigos el Sr. Don Juan cal
 deron Manrique clérigo presb. de los que Vnica m. que
 daron acenso en la casa que compro por vienes de Don Aluño
 de la cuna pertenecientes a dha obra pia = Irrespeto de
 constar por la notoriedad el valimiento de la Hacienda y
 trapiche de boca negra que ofiere por enajenar fuerza, como
 por lo poco pensionada que esta de otros censos, queda N.º mayor
 dar se le entreguen dhoos mostrando los titulos. O
 alomenos sacando testim. de carubdo que conforme el
 que se tiene atender en las impositions de enfos. Por lo q
 N.º D.º Dado y sup. que en atencion a lo que llevo referido de
 suya de Mandar lo que fuere ser. que en dha Audiencia
 Joseph de uero Melino

auto
 D.º Don Juan de la Cruz
 Notario
 D.º Don Juan de la Cruz
 Notario
 D.º Don Juan de la Cruz
 Notario

7
A Sua Excelência o Sr. Visconde de Albuquerque
Mando recitar esta Carta de Lei a
Emília de Almeida

En la S^{ta} de los Reyes en nueve días del mes de Mayo de mill e seis
y noventa e seis años el M. O^{te}. P. N^{ro} Don Francisco Palos que asistió lo
por Tribunal por muerte de los S^{res}. e hijos de los Concejales, Alendos v^{os} lo p^{ro}ceda
por el P^{ro}. Bernerdo Cárillo de la Comp. de N^{ros}. Procurador del Colegio de
N^{ros}. del Callao sobre que le dan dos mill e quinientos p^{ro} por e Imponerlos de
Zento sobre ellas. y la respuesta dada por el Adm^{te} de la obra P^{ro}. Patronato
de Feliciano de Tuneson y hízose presentada por el dho P^{ro}. Procurador
del Q^{do} P^{ro}. Provincial de la Compañia de N^{ros}. lo demás deduciendo = Man
do que Don Joseph de Soto Merino Adm^{te} de la dha obra p^{ro}. entreue los dho
dos mill e quinientos p^{ro} que pasen en su poder que son los mismos que rec
nro el L^{do}. Don Juan Calderon Monique que congo la carta que
fueron de D. N^{ro} de la Cueva, y pertenecen a la dha obra p^{ro}. para que la dha
Cantidad de Imponga azenos sobre las h^{as} de dho Colegio de N^{ros}.
de N^{ros} del Puerto del Callao, y se le da facultad al dho Adm^{te} para que escriba
aloto canones de la escritura de Imponción haciendo personeria por

El P^{ro}. Patronato Nacional y en lo p^{ro}cedo y quisiere =

Don Felipe de Castañeda

En la S^{ta} de los Reyes en diez días del mes de Mayo de mill e seis
y noventa e seis años el P^{ro}. de N^{ros}. notifique el auto de arriba a Don Joseph de Soto Merino
Adm^{te} del Patronato de Feliciano de Tuneson en su poder de S^{res}.

Don Felipe de Castañeda

El P^{ro}. Patronato

